

DECRETO

 $N^{\circ} = 2.589 / 1$

MAT.: Autoriza Adquirir Bajo Modalidad Trato Directo, Láminas de Termoplástico para Confección de Férulas en Centro Comunitario de Rehabilitación del Departamento de Salud de Laja.

Laja,

21 de abril de 2016

VISTOS:

1.- Memo Nº 52 del 21.04.2016, de la Directora(S) del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 21 del 20.04.2016.-

3.- Solicitud de Pedido Nº 27 del 19.04.2016, autorizada por el Sr. Alcalde.

4.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales", con la INMED DROGUERIA LIMITADA, RUT Nº 86.821.000-1, por la suma total de \$ 249.662.- (doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, para la adquisición de Láminas de Termoplástico para Confección de Férulas en Centro Comunitario de Rehabilitación del Departamento de Salud de Laja.
- **2.- EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- ORDÉNASE, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta Nº 2152204001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Archivo SSMM

- Departamento de Salud (2)

JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE